MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1139 **DEL** 26 NOV 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA PN DIRAN LI 075 2024, cuyo objeto es el ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Con el propósito de garantizar el mandato constitucional establecido en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2. Establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que mediante el artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: "*1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 10. Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia".*

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*".

Que la Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 en el artículo 12 se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el numeral 1 del artículo 1º de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en el Director de Antinarcóticos, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de licitación pública.

Que el Decreto 423 de 1987 "Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional", el cual en su artículo 2 determina que: *"La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan, conforme a lo dispuesto en la Ley número 30 de 1986 y demás disposiciones que la adicionen o reformen*".

Que la misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación, intervención y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

Que la Dirección de Antinarcóticos adelanta operaciones propias de su misionalidad en el territorio nacional atendiendo a la política de gobierno, por lo que, en la actualidad cuenta con diferentes tipos de aeronaves (de ala fija y ala rotatoria) para brindar un apoyo logístico a lo largo y ancho del territorio colombiano, es así como, la institución ha consolidado un personal capacitado para operar las mismas, alcanzando metas institucionales que van de cara a los objetivos de la institución, en la lucha frontal contra el narcotráfico y sus delitos conexos.

Que es procedente citar la siguiente normatividad, la cual reglamenta y regula la necesidad imperiosa de poder desarrollar los entrenamientos en equipos de simulación de vuelo, para cada uno de los tripulantes y personal adscrito a la Aviación Policial, de acuerdo a las exigencias de la Aviación Civil y Aviación de Estado.

Que los lineamientos del Reglamento Aeronáutico" (…) *RAC 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES, adoptado mediante Resolución No. 03547 del 21 de diciembre de 2015; Publicada en el Diario Oficial Número 49.738 del 27 de diciembre de 2015 y se incorporó a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia –RAC), en su numeral 61.126 Periodicidad de los entrenamientos y verificaciones de competencia, literal b, que a la letra dice:*

> *b) Todos los pilotos de transporte de línea (PTL), así como los Pilotos y Copilotos comerciales de aeronaves (PCA), que se desempeñen en operación Comercial bajo RAC 121, o RAC 135 deben efectuar, dos (2) veces dentro de cada período de doce (12) meses calendario, con intervalos no inferiores a cinco (5) meses y no mayores a siete (7), repaso de curso de tierra y entrenamiento de vuelo o simulador, con instructor calificado en el equipo y un chequeo de proeficiencia anual con Piloto Inspector de la UAEAC ó Examinador Designado ó Piloto Chequeador, según sea aplicable.*

Que el reglamento FAC-AE-00 (reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado RACAE), en su página 83 del presente documento en el numeral 12.2.4 SIMULADOR Y ENTRENADOR DE VUELO manifiesta "*Con el fin de mantener los estándares de seguridad operacional, los entes de aviación de estado deberán:*

- *Capacitar a sus tripulaciones en simuladores y entrenadores de vuelo según corresponda con una periodicidad de mínimo una vez al año. 2. En caso de no existir en el mercado un simulador del equipo, el entrenamiento se realizará de acuerdo con los parámetros de seguridad en la misma aeronave y, 3. Escoger la categoría más alta que ofrezca el mercado para entrenar a las tripulaciones.*

- *El entrenamiento en simulador de vuelo es un requisito necesario para mantener un nivel adecuado, no solo de la pro-eficiencia y pericia de las tripulaciones, sino de los márgenes de seguridad operacional, que exige el cumplimiento de las diferentes misiones que cumple*

cada entidad de estado, lo que permite practicar con alto grado de realismo, emergencias y situaciones anormales, que por su complejidad son difíciles y altamente riesgosas de practicar en la aeronave real."

Que, en referencia a lo citado anterior, la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, dentro de su plan de necesidades establece los entrenamientos como una necesidad que se requiere para mantener vigente las tripulantes durante el desarrollo de misiones propias de la Policía Nacional; de igual manera estos entrenamientos propenden por mantener actualizados al personal de tripulantes con normas y regulaciones vigentes en la aviación civil y de Estado.

Que la importancia de poder desarrollar los entrenamientos en equipos de simulación de vuelo reduce los costos totales de operación de la Aviación Policial, dado que, para el entrenamiento, la hora de vuelo en simulador resulta ser más económica comparada con la hora de vuelo real en una aeronave, dado que no genera erogaciones como el consumo de combustible, desgaste de partes, desgaste de elementos, mantenimientos reprogramados y demás gastos relacionados, para dejar en línea de vuelo una aeronave. No obstante, los simuladores permiten que el personal de pilotos de la Policía Nacional desarrolle, practiquen, eventos y competencias bajo situaciones que se puedan presentar en condiciones adversas no previstas.

Que de igual manera, al realizar un estudio del mercado y análisis del sector se evidencia que en el mercado colombiano, no existen simuladores de vuelo específicos para las aeronaves que opera la Aviación de la Policía; por tal motivo, nos vemos abocados a realizar procedimientos de adquisición de entrenamientos en otros países como Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, entre otros, los cuales tiene no solo los instrumentos, cabinas de simulación, sino por lo contrario fueron países en donde nació la fabricación de dichas aeronaves, resultando como una alternativa de solución a los cumplimientos de entrenamiento.

Que, por lo anterior, poder brindar entrenamientos a los Pilotos Policiales, resulta ser un pilar fundamental en la Aviación Policial, siendo transversal al sistema de gestión de la calidad de cada una de las líneas de vuelo. Convirtiendo el mismo en un proceso para la mejora continua respecto a los procedimientos aéreos estandarizados a nivel internacional, de esta manera, mantener a los pilotos policiales habilitados permite desarrollar misiones fundamentales en zonas urbanas como la vigilancia urbana, patrullajes aéreos y apoyo fundamental a las patrullas en tierra, procurando así, la sostenibilidad del orden público a lo largo y ancho del territorio nacional.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere contratar el **ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que la presente contratación se surgió bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** atendiendo la causal y el procedimiento previsto de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2,1.2,1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que bajo la actuación administrativa se expidió el siguiente Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento, para el presente proceso, así:

No.	Fecha	Certificado No.	Unidad	Recurso	Rubro	Descripción del bien y/o servicio	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	17/07/2024	182	DIRAN - AVIPO	10	02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Entrenamiento Simuladores	1	10.500.000.000,00	10.500.000.000,00
Total									**$10.500'000.000,00**

Que mediante formato de revisión de estudios previos No. SISCO DIRAN 2024-081 del 11/09/2024, se recibió en el Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos, el estudio previo cuyo objeto es el *"ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y*

PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", presentado por el señor teniente coronel JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO, Jefe Aviación Policial (E), teniente coronel JULIO ENRQUE SANTOS SIERRA, Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica (E), y el intendente EDUARD ALFREDO GONGORA CALLEJAS, estructurador del estudio previo, revisado y aprobado por el señor intendente FERMÍN ROMERO ESQUIVEL Jefe Grupo Contratos DIRAN (E) y el señor mayor WILMER RIVAS ARENAS, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos, el día 12/09/2024.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el día 20 de septiembre de 2024, en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el aviso informativo, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad de licitación pública a surtir.

Que el 08 de octubre de 2024, se publicó en la plataforma electrónica del SECOP II, el segundo aviso informativo.

Que, al momento de la apertura del proceso de licitación pública, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se contó con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

CDP SIIF No. 21524 de fecha 04/09/2024		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$10.500.000.000,00
OBJETO: ENTRENAMIENTO SIMULADORES DE VUELO		

Que una vez fue publicado el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma electrónica del SECOP II, los interesados en el proceso contractual, presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad y fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el día 18 de octubre de 2024.

Que por la cuantía del proceso este NO fue susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el día 18/10/2024 se publicó dentro de la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo, el modificatorio al proyecto de pliego de condiciones y la Resolución No. 0981 del 18/10/2024, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública PN DIRAN LI 075 2024 cuyo objeto es ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante Resolución No. 0980 del 18/10/2024, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, cuyo objeto es el ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante Acta No.154 - ARLOF – GRUCO 29.25 de fecha 21 de octubre de 2024, se realizó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración al pliego definitivo del proceso licitatorio, siendo publicada en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, el día 22 de octubre de 2024.

Que mediante oficio de fecha 29/10/2024, se dio respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, por los posibles oferentes interesados en participar dentro del proceso contractual, el cual fue publicado dentro de la plataforma SECOP II, en la misma fecha.

Que mediante Adenda No. 1 de fecha 29/10/2024, se modificó parcialmente el numeral 1 condiciones básicas, literal 1.9 presupuesto oficial, se modificó parcialmente el numeral 1.3.1 condiciones técnicas mínimas – experiencia del pliego de condiciones.

Que mediante oficio de fecha 01/11/2024, se dio respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones por los posibles oferentes interesados en participar dentro del proceso de selección el cual fue publicado dentro de la plataforma SECOP II, en la misma fecha.

Que a través de la plataforma del SECOP II el 05/11/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, cuyo objeto es el ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, presentándose propuesta a los lotes, así:

LOTE 1 DASH8-300

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	4/11/2024 8:27 PM
2	**HELIOS T&I S.A.S**	5/11/2024 8:50 AM

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	4/11/2024 5:04 PM
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	4/11/2024 8:27 PM
3	**HELIOS T&I S.A.S**	5/11/2024 8:50 AM

LOTE 3 DHC6-300

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	4/11/2024 5:04 PM

LOTE 4 EMBRADER

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	4/11/2024 5:04 PM
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	4/11/2024 8:27 PM

LOTE 5 ATR-42

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S.(50.00%).	4/11/2024 8:27 PM
2	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**	5/11/2024 8:40 AM

LOTE 6 BELL – HUGHES

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	**NO SE PRESENTO OFERTA**	

LOTE 7 BELL 212 412

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	4/11/2024 5:04 PM

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	AEROPROF	5/11/2024 7:33 AM
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	5/11/2024 8:40 AM

LOTE 9 AT802

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	4/11/2024 8:27 PM
2	HELIOS T&I S.A.S	5/11/2024 8:50 AM

Que mediante Acta No. 163 - ARLOF - GRUCO - 29.25 del 07/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico a la Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, en la cual se recomendó correr traslado a los oferentes del resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo a lo establecido dentro del cronograma, del proceso de contratación, así:

CONSOLIDACIÓN PRIMERAS EVALUACIONES

LOTE 1 DASH8-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HELIOS T&I S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	HELIOS T&I S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 3 DHC6-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 EMBRADER

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 5 ATR-42

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

2	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 6 BELL – HUGHES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	NO SE PRESENTO OFERTA	NA	NA	NA

LOTE 7 BELL 212 412

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	AEROPROF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 9 AT802

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	HELIOS T&I S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 07/11/2024, se realizó la publicación dentro de la plataforma del SECOP II, las primeras evaluaciones para correr traslado a los oferentes para que en un término de cinco (05) días (08, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2024), subsanen los documentos y presenten las observaciones a la evaluación realizadas por los comités evaluadores si aplica.

Que durante el término de traslado se allegan mediante la sección de informes y mensajes en la plataforma del SECOP II, documentos y observaciones de orden jurídico, técnico y económico a las evaluaciones con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el comité evaluador dentro del proceso de contractual.

Que mediante comunicaciones oficiales No. GS-2024-142209-DIRAN, GS-2024-142242-DIRAN y el oficio de fecha 18 de noviembre de 2024 sin número de radicado que el comité jurídico, económico y técnico respectivamente emitieron la segunda evaluación y ponderación.

Que mediante Acta No. 175 - ARLOF - GRUCO - 29.25 del 18/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos para revisar y verificar las segundas evaluaciones y ponderación presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico a la Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, en la cual se recomendó correr traslado a los oferentes del resultado de las evaluaciones realizadas de acuerdo a lo establecido dentro del cronograma, del proceso de contratación, así:

CONSOLIDACIÓN SEGUNDAS EVALUACIONES

LOTE 1 DASH8-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**HELIOS T&I S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**HELIOS T&I S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 3 DHC6-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 EMBRADER

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 ATR-42

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 BELL – HUGHES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	NO SE PRESENTO OFERTA	NA	NA	NA

LOTE 7 BELL 212 412

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	AEROPROF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9 AT802

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	HELIOS T&I S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN ADICIONAL

LOTE 1 DASH8-300

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	584.47	-	-	-	2.5	-		**987.34**
2	**HELIOS T&I S.A.S**	400	600	-	-	-	2.5	10		**1.012,5**

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	600	-	-	-	2.5	-	-	**1.002,5**
3	**HELIOS T&I S.A.S**	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LOTE 3 DHC6-300

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	-	-	-	-	-	-	-		

LOTE 4 EMBRADER

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	-	-	-	-	-	-	-		
2	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	600	-	-	-	2.5	-	-	**1.002,5**

LOTE 5 ATR-42

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	519.02	-	-	-	-	-		**921,52**

2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LOTE 7 BELL 212 412

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	AEROPROF	300	470.79	-	-	-	-	-	-	**700,79**
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LOTE 9 AT802

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PONDERACIÓN CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	-	-	-	-	-	-	-		
2	HELIOS T&I S.A.S	100	600	-	-	-	2.5	10	-	**712,5**

Que el día 18 de noviembre de 2024, a través de la plataforma del SECOP II, en atención a las observaciones presentadas a la evaluación y en principio de igualdad, se procedió a modificar el cronograma.

Que el día 18/11/2024, se realizó la publicación dentro de la plataforma del SECOP II, las evaluaciones para correr traslado a los oferentes para que en un término de cinco (05) días (18, 20, 21, 22 y 25, de noviembre de 2024), con el fin de subsanar los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas por los comités evaluadores.

Que durante el término de traslado se allegan mediante la sección de informes y mensajes en la plataforma del SECOP II, documentos de orden jurídico, técnico y económico con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el comité evaluador dentro del proceso de contractual.

Que el día 25 de noviembre de 2024, se publicó por mensaje el aviso de citación a la audiencia pública de adjudicación del proceso contractual, convocando e indicando fecha, hora y lugar para la realización de la misma.

Que el día 25 de noviembre de 2024, a través de la plataforma del SECOP II, se modificó el cronograma en el sentido indicar la fecha de la audiencia de adjudicación.

RECOMENDACIÓN SENTIDO DE LA DECISIÓN ADOPTAR POR PARTE DEL GERENTE DE PROCESO Y COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Que mediante Acta No. 180 – ARLOF-GRUCO - 2.25 del 26/11/2024, el Gerente de proceso y el comité evaluador hacen la recomendación del sentido de la decisión a adoptar ante el Comité de Adquisiciones, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas realizadas dentro del proceso de la referencia, las cuales fueron presentadas atendiendo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones establecidos por la Dirección de Antinarcóticos, así:

CONSOLIDACIÓN FINAL Y PONDERACIÓN

LOTE 1 DASH8-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**HELIOS T&I S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**HELIOS T&I S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 DHC6-300

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4 EMBRADER

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 ATR-42

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 BELL – HUGHES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	NO SE PRESENTO OFERTA	NA	NA	NA

LOTE 7 BELL 212 412

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	AEROPROF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9 AT802

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO SIMULADORES -LI-075 conformado por Aerotécnica SAS (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HELIOS T&I S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN ADICIONAL

LOTE 1 DASH8-300

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	584.47	-	-	-	2.5	-		**987.34**
2	**HELIOS T&I S.A.S**	400	600	-	-	-	2.5	10		**1.012,5**

LOTE 2 BEECHCRAFT

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	400	416,33	-	-	-	-	-	-	**816,33**
2	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	417,80	-	-	-	2.5	-	-	**820,30**
3	**HELIOS T&I S.A.S**	400	600	-	-	-	2.5	10	-	**1.012,5**

LOTE 3 DHC6-300

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	100	600	-	-	-	-	-	-	**700**

LOTE 4 EMBRADER

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	400	508,56	-	-	-	-	-	-	**908,56**
2	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	600	-	-	-	2.5	-	-	**1.002,5**

LOTE 5 ATR-42

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	400	519.02	-	-	-	-	-	-	**919,02**
2	**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LOTE 7 BELL 212 412

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PANAMERICAN TRAINING CENTER 2024**	400	600	-	-	-	-	-	-	**1.000**

LOTE 8 SUPERVIVENCIA

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	AEROPROF	300	470.79	-	-	-	-	-	-	**770,79**
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	100	600	-	-	-	-	-	-	**700**

LOTE 9 AT802

No.	PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO	FOMENTO A LA EJECUCIÓN	MIPYMES	DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
1	**PONDERACIÓN CONSORCIO SIMULADORES-LI-075 conformado por** *Aerotecnica SAS* (50.00%) y *BAIRD SERVICE S.A.S.* (50.00%)	-	-	-	-	-	-	-		

2	HELIOS T&I S.A.S	100	600	-	-	-	2.5	10	-	712,5

De acuerdo con lo anteriormente, expuesto el Gerente del proceso y los integrantes del comité evaluador recomiendan al Comité de Adquisiciones realizar la **ADJUDICACIÓN** en **AUDIENCIA PÚBLICA** del proceso de licitación pública **PN DIRAN LI 75 2024,** cuyo objeto es el **ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que, conforme al cronograma del proceso contractual, y como consta en el Acta No. 183 –ARLOF-GRUCO – 29.25 del 26 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso PN DIRAN LI 075 2024, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez instalada la audiencia y agotado el orden del día propuesto tal y como consta en el acta referida anteriormente, los comités evaluadores y el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional RECOMIENDA al Director de la entidad, ADJUDICAR el proceso de la Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", de la siguiente manera:

El LOTE 1 - **DASH8-300**, LOTE 2 – **BEECHCRAFT y** LOTE 9 - **AT 802**: a la firma **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S. - HELIOS T&I S.A.S.,** identificada con NIT 900.504.374-8**,** actuando como representante legal suplente la señora **NATALIA REYES JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.991.538 expedida en Bogotá, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.292'081.286,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 1 DASH8-300				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR TRANSICION PILOTO DASH-8 300 WET	1	$82.494.535,00	$82.494.535,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 300 WET	6	$95.594.118,00	$573.564.708,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 300 WET	4	$56.673.285,00	$226.693.140,00
TOTAL		11		**$882.752.383,00**

LOTE 2 BEECHCRAFT				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	16	$52.445.576,00	$839.129.216,00
2	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT KING 300/350 PROLINE 21	2	$81.830.993,00	$163.661.986,00
TOTAL		18		**$1.002.791.202,00**

LOTE 9 AT 802				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE AVIÓN AT-802	1	$44.520.993,00	$44.520.993,00
2	ENTRENAMIENTO CALIFICACIÓN PILOTO INSTRUCTOR AVIÓN AT-802	2	$181.008.354,00	$362.016.708,00
TOTAL		3		**$406.537.701,00**

El LOTE 3 - **DHC6-300**, y LOTE 7 - **BELL 212 412**: a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.,** identificada con NIT 900.678.547-1**,** actuando como representante legal el señor **RAUL ACOSTA THIRIAT,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.616 expedida en Bogotá, por un valor total de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922'399.000,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 3 DHC6-300				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA DHC6-300	1	$90.122.000,00	$90.122.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300 DRY	11	$51.990.000,00	$571.890.000,00
TOTAL		12		**$662.012.000,00**

LOTE 7 BELL 212 - 412				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY	11	$83.929.000,00	$923.219.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP WET	4	$84.292.000,00	$337.168.000,00
TOTAL		15		**$1.260.387.000,00**

El LOTE 8 - **SUPERVIVENCIA**: a la firma **PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S.,** identificada con NIT 830.111.483-1**,** actuando como representante legal el señor **HECTOR FABIO TABORDA CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.130.300 expedida en Pereira, por un valor total de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($939.281.640,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 8 SUPERVIVENCIA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO BASICO EN SUPERVIVENCIA	22	$26.752.620,00	$588.557.640,00
2	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES	11	$31.884.000,00	$350.724.000,00
TOTAL		33		**$939.281.640,00**

El LOTE 4 – **EMBRADER** Y LOTE 5 – **ATR-42**: al **CONSORCIO SIMULADORES -LI-075** conformado por **AEROTÉCNICA S.A.S. (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%),** actuando como representante legal del consorcio el señor **RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.271.184 expedida en Bogotá, por un valor total de **MIL NOVECINETOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922.232.288,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 4 EMBRADER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET	5	$69.418.920,00	$347.094.600,00
TOTAL		5		**$347.094.600,00**

LOTE 5 ATR-42				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 DRY	7	$99.649.740,00	$697.548.180,00
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 DRY	9	$89.236.902,00	$803.132.118,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA ATR42-320 WET	1	$74.457.390,00	$74.457.390,00
TOTAL		17		**$1.575.137.688,00**

Que atendiendo las reglas de la recta e idónea administración los principios y finalidades de la ley las condiciones que aseguran una selección imparcial y objetiva del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, acogiendo la recomendación de adjudicación efectuada por parte del Comité de Adquisiciones, procede a adjudicar la Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso de Licitación Pública PN DIRAN LI 075 2024, cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", por lotes de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

El LOTE 1 - **DASH8-300**, LOTE 2 – **BEECHCRAFT** y LOTE 9 - **AT 802**: a la firma **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S. - HELIOS T&I S.A.S.,** identificada con NIT 900.504.374-8, actuando como representante legal suplente la señora **NATALIA REYES JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.991.538 expedida en Bogotá, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.292'081.286,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 1 DASH8-300				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR TRANSICION PILOTO DASH-8 300 WET	1	$82.494.535,00	$82.494.535,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 300 WET	6	$95.594.118,00	$573.564.708,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 300 WET	4	$56.673.285,00	$226.693.140,00
TOTAL		11		**$882.752.383,00**

LOTE 2 BEECHCRAFT				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	16	$52.445.576,00	$839.129.216,00
2	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT KING 300/350 PROLINE 21	2	$81.830.993,00	$163.661.986,00
TOTAL		18		**$1.002.791.202,00**

LOTE 9 AT 802				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE AVIÓN AT-802	1	$44.520.993,00	$44.520.993,00
2	ENTRENAMIENTO CALIFICACIÓN PILOTO INSTRUCTOR AVIÓN AT-802	2	$181.008.354,00	$362.016.708,00
TOTAL		3		**$406.537.701,00**

El LOTE 3 - **DHC6-300**, y LOTE 7 - **BELL 212 412**: a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.,** identificada con NIT 900.678.547-1, actuando como representante legal el señor **RAUL ACOSTA THIRIAT,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.616 expedida en Bogotá, por un valor total de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922'399.000,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 3 DHC6-300				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA DHC6-300	1	$90.122.000,00	$90.122.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300 DRY	11	$51.990.000,00	$571.890.000,00
TOTAL		12		**$662.012.000,00**

LOTE 7 BELL 212 - 412				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY	11	$83.929.000,00	$923.219.000,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP WET	4	$84.292.000,00	$337.168.000,00
TOTAL		15		**$1.260.387.000,00**

El LOTE 8 - **SUPERVIVENCIA**: a la firma **PROFESIONALES AERONÁUTICO S.A.S.,** identificada con NIT 830.111.483-1**,** actuando como representante legal el señor **HECTOR FABIO TABORDA CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.130.300 expedida en Pereira, por un valor total de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($939.281.640,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 8 SUPERVIVENCIA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO BASICO EN SUPERVIVENCIA	22	$26.752.620,00	$588.557.640,00
2	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL RNAV TRIPULACIONES	11	$31.884.000,00	$350.724.000,00
TOTAL		33		**$939.281.640,00**

El LOTE 4 – **EMBRADER** Y LOTE 5 – **ATR-42**: al **CONSORCIO SIMULADORES -LI-075** conformado por **AEROTÉCNICA S.A.S. (50.00%) y BAIRD SERVICE S.A.S. (50.00%),** actuando como representante legal del consorcio el señor **RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.271.184 expedida en Bogotá, por un valor total de **MIL NOVECINETOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922.232.288,00)** incluido impuestos de ley (según aplique), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, distribuidos así:

LOTE 4 EMBRADER				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET	5	$69.418.920,00	$347.094.600,00
TOTAL		5		**$347.094.600,00**

LOTE 5 ATR-42				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA**
1	ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 DRY	7	$99.649.740,00	$697.548.180,00
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 DRY	9	$89.236.902,00	$803.132.118,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA ATR42-320 WET	1	$74.457.390,00	$74.457.390,00
TOTAL		17		**$1.575.137.688,00**

NOTA: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala *"5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."*

PARÁGRAFO 1: Para todos los fines legales y contractuales, el consorcio que por este acuerdo se constituye estará vigente desde la fecha de suscripción y se extenderá por un término de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierto el Lote **6 - BELL - HUGHES,** por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.335.000.000,00) teniendo en cuenta que ningún oferente presentó oferta.

ARTÍCULO 3°. Celebrar el correspondiente contrato con los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Notificar por estrado a los oferentes adjudicatarios el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 y el numeral 2, articulo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de notificación y será publicada en el Sistema para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 NOV 2024

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró:
C. P. Rosalba Zamora Castro
DIRAN GRUCO

Revisó:
TC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN ARLOF

Revisó:
CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz
DIRAN GRUCO

Revisó:
TC. Luis Carlos Romero Galvis
DIRAN SURAN (E)

Revisó:
MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN ASJUR

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA